

	<b>NOTIFICACION POR AVISO</b>	Código	F-CAM-186
		Versión	4
		Fecha	17 Sep 14

Acto a notificar	<b>Auto de Inicio No. 162</b>
Fecha del Acto	<b>28 de mayo de 2025</b>
Proferido por	<b>Dirección Territorial Sur</b>
Impuesto a	<b>DIEGO MEDINA VILLARREAL</b>
Identificación	<b>CC. No. 83042879</b>
Expediente	<b>SAN-334-25</b>

El Director Territorial Sur, de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 99 de 1993, la Ley 1333 de 2009, Resolución N° 434 de 2005 y Resolución 4041 de 2017 expedida por la Dirección General, se permite notificar mediante el presente Aviso en la Página Web de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM, el Auto de Inicio No. 162 del 28 de mayo de 2025 y su parte resolutive, contra el señor **DIEGO MEDINA VILLARREAL**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 83042879, como presunto infractor dentro del proceso sancionatorio ambiental referenciado. Así las cosas,

**AVISA**

Que mediante Auto No. 162 del 28 de mayo de 2025, este despacho profirió acto administrativo por medio del cual se da inicio dentro del proceso sancionatorio ambiental por cometer presunta conducta constitutiva de infracción ambiental, hechos ocurridos en la vereda Palmito del Municipio de Timana Huila, contra del señor **DIEGO MEDINA VILLARREAL**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 83042879.

Que mediante escrito con radicado No. 2025S14962 del 30 de mayo de 2025, se envió al señor **DIEGO MEDINA VILLARREAL**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 83042879, oficio de citación para la notificación personal del Auto No. 162 del 28 de mayo de 2025, como hace constar el citador de la Corporación Regional del Alto Magdalena CAM, no fue posible encontrar el domicilio del presunto infractor, según lo mencionado por la comunidad.

Como consecuencia de lo anterior, se realizó la publicación en página web de la Corporación del oficio de Citación, mismo que reposa en el expediente de acuerdo al ordenamiento Jurídico colombiano vigente.

Que a la fecha el señor **DIEGO MEDINA VILLARREAL**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 83042879, no se ha notificado personalmente del acto administrativo.

Que en cumplimiento al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, esta Dirección Territorial procede a hacer la notificación por AVISO del Auto No. 162 del 28 de mayo de 2025, que este Despacho profirió por medio de la cual se da inicio dentro del proceso sancionatorio ambiental SAN-334-25, por cometer conducta constitutiva de infracción ambiental.

Que se advierte al señor **DIEGO MEDINA VILLARREAL**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 83042879, en su condición de presunto infractor, que la notificación del Auto No. 162 del 28 de mayo de 2025, queda surtida al finalizar el día siguiente a la des publicación en la página web de la Corporación del presente Aviso y se adjunta copia del acto administrativo.

6

	<b>NOTIFICACION POR AVISO</b>	Código	F-CAM-186
		Versión	3
		Fecha	09 Abr 14

Que en cumplimiento al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a notificar mediante AVISO en la Página Web de la CAM del Auto No. 162 del 28 de mayo de 2025, este Despacho profirió Auto por medio de la cual se da inicio dentro del proceso sancionatorio ambiental por cometer conducta constitutiva de infracción ambiental, expedido por la Dirección Territorial Sur cuya parte resolutoria dice:

### RESUELVE

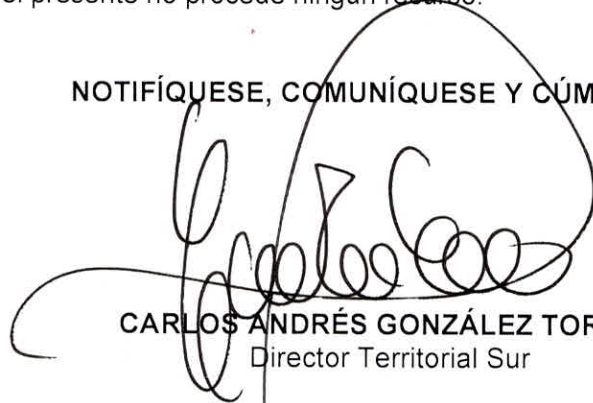
**PRIMERO:** Iniciar Proceso ambiental sancionatorio en contra el señor **DIEGO MEDINA VILLARREAL**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 83042879, en calidad de presunta infractora, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

**SEGUNDO:** Ordenar la práctica de las demás pruebas que se consideren pertinentes y conducentes.

**TERCERO:** Notificar el contenido del presente a los presuntos infractores. Así mismo comunicar a los terceros intervinientes y enviar comunicación a la Procuraduría Judicial ambiental y Agraria.

**CUARTO:** Contra el presente no procede ningún recurso.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES**  
Director Territorial Sur

El presente AVISO se fija en el sitio Web de la Corporación ([www.cam.gov.co](http://www.cam.gov.co))

*"(...) La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal (...)" DECRETO <LEY> 0019 DE 2012.*

Anexo: Copia del Acto Administrativo.

SAN-334-25  
Proyecto Eridy R.  
Abogada CAM

